

**AVISO DE QUE NO HAY MÁS CANDIDATOS
QUE CARGOS A SER ELEGIDOS
EN LOS DISTRITOS ELECTORALES NOS. 1, 3 y 5
EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024
PARA LA CIUDAD DE LAGUNA NIGUEL**

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA, de conformidad con el Artículo 10229 del Código Electoral del Estado de California relativo a la Elección Municipal General de la Ciudad de Laguna Niguel que se llevará a cabo el Martes 5 de Noviembre de 2024, que:

Al cierre del período de presentación de candidaturas el Viernes 9 de Agosto de 2024, sólo una persona ha presentado documentos de candidatura para ocupar el puesto en el Concejo Municipal para el Distrito Electoral N.º 1, sólo una persona ha presentado documentos de candidatura para ocupar el puesto en el Concejo Municipal para el Distrito Electoral N.º 3, y sólo una persona ha presentado documentos de candidatura para ocupar el puesto en el Concejo Municipal para el Distrito Electoral N.º 5, los cuales están sujetos a elección en las elecciones del 5 de Noviembre. Por lo tanto, no hay más candidatos que cargos a ser elegidos para la Ciudad de Laguna Niguel Distrito Electoral N.º 1, 3, o 5 para las elecciones del 5 de Noviembre.

Las personas así nominadas son:

Distrito 1 – Kelly Jennings; Distrito 3 – Stephanie Winstead; Distrito 5 – Gene Johns.

Debido a los hechos anteriores, la Sección 10229 del Código Electoral permite al Concejo Municipal tomar uno de los siguientes cursos de acción:

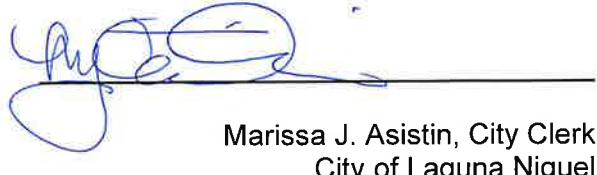
1. Nombrar para el cargo a la(s) persona(s) que haya(n) sido nominada(s).
2. Nombrar para el cargo a cualquier votante elegible si no se ha propuesto a nadie.
3. Llevar a cabo la elección si no se ha presentado ninguna candidatura o si sólo se ha presentado una.

En una reunión del Concejo Municipal que se llevará a cabo el 20 de Agosto de 2024, el Concejo Municipal considerará si se hace un nombramiento y se cancela la elección para ese cargo o se ordena que se lleve a cabo una elección. Las personas designadas, si las hubiere, reunirán los requisitos necesarios, tomarán posesión de sus cargos y desempeñarán sus funciones exactamente igual que si hubieran sido elegidas en una elección municipal para el cargo.

Si el Concejo Municipal hace una designación conforme a la Sección 10229, el Funcionario Electoral no aceptará para su presentación ninguna declaración de candidatura por escrito para Concejal de la Ciudad de los Distritos Electorales N.º 1, 3 o 5 que se presente después de que se haya hecho la designación.

Si para el día 75 antes de la Elección Municipal General, no se ha designado a ninguna persona para este(os) cargo(s) conforme a los puntos (1) o (2) anteriores, la elección para los Distritos Electorales N.º 1, 3 o 5 se llevará a cabo junto con cualquier otro cargo electivo en la boleta electoral. Si se realiza un nombramiento para estos cargos, se cancelarán las Elecciones Municipales Generales para los Distritos Electorales N.º 1, 3 o 5, pero se llevarán a cabo para cualquier otro cargo electivo en la boleta electoral.

Fechado: 9 de Agosto de 2024



Marissa J. Asistin, City Clerk
City of Laguna Niguel